

Municipalidad Distrital de Supe Puerto Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

FRANCIA ARQUINIO, VICTOR MANUEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : RODRIGUEZ PARIAMACHI, ANGEL EDUARDO
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : MARTOS GALVEZ, MARCO ANTONIO
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : DAVILA BARBARAN, RICHARD WILLIAMS
MIEMBRO

Miembro 2 : HUANCA TREJO, JANET ELIZABETH
MIEMBRO

Miembro 3 : TELLO EVANGELISTA, DAMASO ISAY
MIEMBRO

Miembro 4 : PONCE PAZ, NELLY JENIFFER
MIEMBRO

Miembro 5 : FARFAN NUÑEZ, KARIN ARACELLI
MIEMBRO

Miembro 6 : NOEL SOTOMAYOR, NAYRU PAOLA
MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 127,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 991 miles (ingresos corrientes totales por S/ 7 659 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 668 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Supe Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 9 174 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 7 226 miles) fue de 127,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 977	8 988	8 988	9 174
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	4 170	4 792	5 409	6 335
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	3 575	4 034	5 140	7 226
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	191,3	187,6	166,2	127,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 991 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 7 659 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 668 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 980	5 987	6 715	7 659
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 768	4 579	4 620	4 668
IC - GCNF (Miles de soles)	1 212	1 408	2 095	2 991
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 678 miles, registrando un aumento de S/836 miles (12,2%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 374 miles, monto superior en 39,6% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 5 285 miles, monto superior en 5,4% en relación al año 2022, que fue de S/ 5 014 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 463 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 341 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 3,3% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (26,6%) y en personal CAS(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 16,7 % mientras que en pensiones disminuye en 20,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 795 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 3 184 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 1 215 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 962 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	5 377	6 686	6 842	7 678	836	12,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 308	1 566	1 701	2 374	673	39,6
A1.1. Impuesto Predial	638	811	729	856	127	17,4
A1.2. Tasas	281	363	372	466	94	25,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	56	85	73	163	90	124,0
A1.4. Otros ingresos propios	333	307	527	888	362	68,7
A2. Transferencias Corrientes	3 672	4 420	5 014	5 285	271	5,4
A2.1. FONCOMUN	982	1 371	1 536	1 419	-117	-7,6
A2.2. Canon 1/	1 615	1 603	2 916	2 585	-331	-11,3
A2.3. Recursos Ordinarios	628	309	187	298	112	59,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	446	1 139	375	982	606	161,5
A3. Transferencias de Capital	397	699	127	19	-108	-84,9
A3.1. Recursos Ordinarios	397	0	127	19	-108	-84,8
A3.2. Otros	0	699	0	0	0	-100,0
B. Gastos No Financieros	5 077	6 260	7 804	6 463	-1 341	-17,2
B1. Gasto en personal	2 292	2 741	2 945	2 847	-98	-3,3
B1.1. Personal Nombrado	1 530	1 641	1 896	1 580	-316	-16,7
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	627	977	918	1 162	244	26,6
B1.4. Pensiones	135	123	132	105	-27	-20,4
B2. Otros Gastos Corrientes	1 476	1 838	1 675	1 821	146	8,7
B2.1. Mantenimiento	122	100	80	106	26	32,4
B2.2. Cargas Sociales	393	397	465	474	9	1,9
B2.3. Otros	961	1 341	1 130	1 242	112	9,9
B3. Gasto en Capital	1 309	1 681	3 184	1 795	-1 389	-43,6
B3.1. Inversión	1 309	1 681	3 184	1 795	-1 389	-43,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	300	426	-962	1 215	2 177	-226,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	300	426	-962	1 215	2 177	-226,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 9 174 miles, lo que representa un incremento de 2,1 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 16,2% respecto al 2022, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 16,2%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,6% y la Deuda Real aumentó en 5,2% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 10,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,0% y la Deuda Real 84,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	852	1 547	1 193	1 000	-194	-16,2	10,9
A. Pasivo Corriente	852	1 547	1 193	1 000	-194	-16,2	10,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	763	439	97	74	-23	-23,6	0,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	83	194	192	45	-147	-76,6	0,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	2	2	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6	914	905	879	-26	-2,8	9,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	947	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	468	473	463	460	-3	-0,6	5,0
ESSALUD	67	68	59	47	-12	-20,7	0,5
ONP	188	192	187	188	1	0,6	2,0
SUNAT	158	156	158	165	6	4,0	1,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	55	57	59	61	2	3,0	0,7
III. Deuda Real	6 657	6 968	7 332	7 714	382	5,2	84,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	261	268	281	311	30	10,8	3,4
AFP PROFUTURO	6 253	6 558	6 899	7 240	341	4,9	78,9
AFP PRIMA	134	134	143	154	10	7,0	1,7
AFP HABITAT	9	9	9	10	1	8,6	0,1
Saldo de Deuda Total	7 977	8 988	8 988	9 174	186	2,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 474 miles en el año 2016 a S/ 460 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO EXISTE EL CATASTRO EN EL DISTRITO
EL SISTEMA DE RENTAS SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

INCREMENTO DE PERSONAS POR REPOSICIÓN MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES
AUSENCIAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE GASTO COMO EL SIGA

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

AUMENTO DE PASIVOS POR SENTENCIAS JUDICIALES
CARENCIA DE COMITÉ DE ADEUDOS PARA ESTABLECER PRIORIZACION DE PAGOS A PROVEEDORES DE AÑOS ANTERIORES
CARENCIA DE COMITÉ DE ADEUDOS PARA ESTABLECER PRIORIZACION DE PAGOS POR LIQUIDACIONES POR CESE DE TRABAJADORES

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	REALIZAR UNA EVALUACION DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO.	OFICINA DE CONTABILIDAD	INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PASIVOS DE LA ENTIDAD	30/09/2024 (Anual)
	REALIZAR EVALUACIÓN DE REGISTRO EN PASIVOS GENERADOS EN LAS PLANILLAS DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES, CTS, VACACIONES TRUNCAS	OFICINA DE CONTABILIDAD	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCION	31/12/2024 (Anual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	191,3	187,6	166,2	127,0	120,2	111,2	102,2	93,8

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 211,8	1 407,6	2 095,0	2 990,7	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	REALIZAR UNA EVALUACION DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO.	OFICINA DE CONTABILIDAD	INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PASIVOS DE LA ENTIDAD	30/09/2024 (Anual)
	REALIZAR EVALUACIÓN DE REGISTRO EN PASIVOS GENERADOS EN LAS PLANILLAS DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES, CTS, VACACIONES TRUNCAS	OFICINA DE CONTABILIDAD	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCION	31/12/2024 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2023, al lograr el 80% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	0	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	161.17	126.96	Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	2 990 739.89	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

